JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, Julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de COLEGIO LICEO LA MARIA 51.902.630-7 contra YECID DURAN CARDOZO 7.696.973. Radicación 41001-41-89-004-2021-00293-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora COLEGIO LICEO LA MARIA, se dará viabilidad al Artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso Ejecutivo de COLEGIO LICEO LA MARIA contra YECID DURAN CARDOZO, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

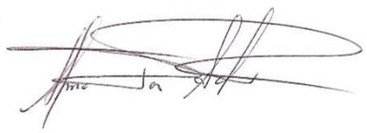

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM).-